VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PARAGUAY

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

***RESOLUCION** VPR_Nº- 174/11*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 023/2011, - "ADQUISICION DE ROUTER Y COMPUTADORAS DE ESCRITORIO", PAC. COD. 226.149.

Asunción, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorando VP_UO/MEM- 185/11 de fecha 02 de Diciembre del año en curso, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República, y el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas VP_CE/AEV-30/11 de fecha 01 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando precedentemente mencionado, se solicita se dicte Resolución, a fin de adjudicar la Contratación Directa Nº 023/2011 – Adquisición de Router y Computadoras de Escritorio, PAC. COD. 226.149.

Que, por el Acta de Evaluación de Documentos y Ofertas citado, el Comité de Evaluación de la Vicepresidencia de la República, recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 023/2011 – Adquisición de Router y Computadoras de Escritorio, PAC. COD. 226.149, en el Ítem N° 1 a la empresa MELG de Marcelo Lezcano, con RUC Nº 4578896- 0, por un monto de Gs. 34.950.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil), en el Ítem N° 2 a la empresa INFOCENTER S.A., con RUC N° 80023118-0, por un monto de Gs. 4.801.500 (Guaraníes Cuatro millones ochocientos un mil quinientos) IVA incluido, por haber presentado la oferta más económica y conveniente a las necesidad de la Institución.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 16 Inc. c), 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales y vigentes:

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar**la Contratación Directa Nº 023/2011 – Adquisición de Router y Computadoras de Escritorio, PAC. COD. 226.149, en el Item N° 1 a la empresa ***MELG*** de Marcelo Lezcano, con RUC Nº 4578896- 0, por un monto de ***Gs. 34.950.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil)***, en el Item N° 2 a la empresa **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0, por un monto de ***Gs. 4.801.500 Guaraníes Cuatro millones ochocientos un mil quinientos)*** IVA incluido, de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ABOG. IRIS AMANDA GONZALEZ DE PIROVANO
Secretaria General

LUIS FEDERICO FRANCO GÓMEZ
Vicepresidente